

Secretaría. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022). A Despacho, el Proceso Ejecutivo, con radicado 2018-00085, informando que el 07 de los corrientes mes y año, se recibió vía correo electrónico memorial de rendición de cuentas por la firma DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S., del predio de propiedad del demandado **JHON FREDY HOLGUÍN ISAZA**, con C.C. 1.058.842.674. A Despacho el 09/02/2022.



OMAIRA TORO GARCÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Pensilvania – Caldas, once (11) de febrero de dos mil veintidós
(2022)

Procede el Despacho a resolver lo que corresponde dentro del Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, instaurado por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, a través de apoderada judicial y en contra de **JHON FREDY HOLGUÍN ISAZA**, radicado bajo el No. 2018-00016.

La firma DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S., actuando como secuestre del predio rural con folio de matrícula inmobiliaria **No. 114-7039**, denunciado como de propiedad del ejecutado **HOLGUÍN ISAZA**, aportó memorial como rendición de cuentas finales del predio aludido; en consecuencia, se dispone **CORRER** traslado de las mismas a las partes por el término legal de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 51 y 500 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 020
Fecha 14 de febrero de 2022
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a4b66f12e0bc91134950ec0937525bee1e6f84c347fe9887f59e542c1d08967

Documento generado en 11/02/2022 03:20:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>